

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de julio de 2021.

VISTO:

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el artículo 13 incisos n), ñ) y o) de la Ley N° 3, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Disposiciones Nros. 006/19, 064/19 y 67/21;

Y CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó la Defensoría del Pueblo, como órgano unipersonal e independiente que no recibe instrucciones de ninguna autoridad, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal;

Mediante el artículo 13, incisos n), ñ) y o) de la Ley N° 3 se asignó al Defensor del Pueblo, entre otras atribuciones, la de nombrar y remover a sus empleados, proyectar y ejecutar su presupuesto, determinar la estructura orgánico funcional del ente y realizar toda otra acción conducente al mejor ejercicio de sus funciones;

Por Disposición N° 006/19 se designó titular de la Conducción Ejecutiva de Descentralización a DOMINGUEZ, Alfonso Ignacio;

La Disposición 064/19 creó el Programa de Gestión por Objetivos Temáticos de Economía Popular, con dependencia del Defensor del Pueblo, y designó a su cargo a ROMO, Christian Javier. Por Disposición N° 67/21 se procedió a la baja del mencionado agente con motivo de su renuncia;

En consecuencia con lo expuesto, luego de realizar el análisis correspondiente, y con el objeto de garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la institución, se estima pertinente realizar un reordenamiento estratégico que permita el mejor cumplimiento de las

metas y los objetivos de esta Defensoría, y dictar el acto administrativo que así lo disponga;

La Conducción Ejecutiva de Asuntos Legales, tomó intervención en el marco de sus competencias;

Por todo ello, y en uso de las competencias que le confiere el art. 13 de la Ley N° 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Disposición 006/19.

Artículo 2°.- Designar, a partir del 15 de julio de 2021, a DOMINGUEZ, Alfonso Ignacio, DNI N° 12.154.338, Legajo N° 2070 a cargo del Programa de Gestión por Objetivos Temáticos de Economía Popular.

Artículo 3°.- Designar, a partir del 15 de julio de 2021, a IBAÑEZ, Martin, DNI N° 37.844.442, Legajo N° 1784, Director Ejecutivo de la Conducción Ejecutiva de Descentralización.

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente Disposición se atenderá a partir de la existencia de la partida presupuestaria.

Artículo 5°.- Registrar, notificar y oportunamente, archivar.

GL/URL

DISPOSICIÓN N° 68/21



Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.